



2026 "Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Los Polvorines, 16/07/2026

Resolución de Consejo Superior N° 9997 / 2026

Se ratifica en todas sus partes y alcances la Resolución (R-AR) N°33194/26 que deja sin efecto la Resolución (CS) N°9974/26 y aprueba los montos de las categorías escalafonarias para el personal de investigación y docencia con dedicación exclusiva y semiexclusiva y la correspondencia entre niveles y grados de puestos y categorías del personal de carrera académica, a partir del 1° de junio de 2026.

Expediente N°3203/21

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°8453/22 que aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Superior; la Resolución (R-AR) N°33194/26 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°33194/26 el Rectorado, ad-referéndum del Consejo Superior, dejó sin efecto la Resolución (CS) N°9974/26 y aprobó los montos de las categorías escalafonarias para el personal de investigación y docencia con dedicación exclusiva y semiexclusiva y la correspondencia entre niveles y grados de puestos y categorías del personal de carrera académica, a partir del 1° de junio de 2026;

Que en virtud de las razones que fundamentan la resolución de referencia, corresponde al Consejo Superior ratificar la Resolución (R-AR) N°33194/26;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 34° del Reglamento de funcionamiento del Consejo Superior, por impedimento transitorio de la Secretaria Legal y Técnica, el Presidente del cuerpo designó a Sergio Gustavo Vera como Secretario del Consejo Superior;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes y alcances la Resolución (R-AR) N°33194/26 que deja sin efecto la Resolución (CS) N°9974/26 y aprueba los montos de las categorías escalafonarias para el personal de investigación y docencia con dedicación exclusiva y semiexclusiva y la correspondencia entre niveles y grados de puestos y categorías del personal de carrera académica, a partir del 1° de junio de 2026, que como anexo forma parte de la presente resolución en cinco (5) páginas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a todas las dependencias de la Universidad, a la ADIUNGS, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Dirección General de Comunicación Institucional y Prensa. Cumplido, archívese.

Prof. Sergio Gustavo Vera
Secretario del Consejo Superior
Universidad Nacional de General Sarmiento

Dr. Germán Diego Pinazo
Vicerrector en ejercicio del Rectorado
Universidad Nacional de General Sarmiento



2026 "Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última Dictadura cívico militar"



**Universidad Nacional
de General Sarmiento**

Archivos adjuntados

Nombre del archivo
ANEXO_-_3203-21_(2).pdf



2026 "Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última Dictadura cívico militar"



**Universidad Nacional
de General Sarmiento**

Anexo
Resolución (CS)

Los Polvorines, 08/07/2026

Resolución Rectoral N° 33194 / 2026

AD- REFERÉNDUM - Dejar sin efecto a partir del 1° de junio de 2026, la Resolución (CS) N°9974/26. Aprobar a partir del 1° de junio de 2026 los montos de las categorías escalafonarias para el personal de investigación y docencia con dedicación exclusiva y semiexclusiva. Aprobar la correspondencia entre niveles y grados de puestos y categorías escalafonarias para el personal de carrera académica.

Expediente Digital N°3203/21.-

VISTO: el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento, la Ley N°24.521 de Educación Superior, las Resoluciones (CS) N°936/03, N°1848/06, N°1913/06, N°5785/15 y N°8230/22 que aprueban el Régimen de Recursos Humanos y Salarios de la UNGS, las Resoluciones (CS) N°8453/22 y (CS) N°9974/26, el instructivo de liquidación de la Secretaría de Políticas Universitarias recibido en el mes de junio de 2026, el expediente digital N°3203/21 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 59°, inc. b) de la Ley de Educación Superior, establece que las Universidades deben fijar su régimen salarial y su administración de personal.

Que por Resolución (CS) N°9974/26 se aprobaron, a partir del 1° de mayo de 2026 los montos de las categorías escalafonarias para el personal de investigación y docencia con dedicación exclusiva y semiexclusiva.

Que mediante Instructivo de liquidación de haberes del mes de junio de 2026 la Subsecretaría de Políticas Universitarias estableció los nuevos montos de actualización de la escala salarial para el mes de junio de 2026.

Que corresponde avanzar con el ajuste para el mencionado período de manera compatible y de acuerdo a las particularidades de la grilla



2026 "Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última Dictadura cívico militar"



**Universidad Nacional
de General Sarmiento**

salarial de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

Que corresponde al Consejo Superior dejar sin efecto, a partir del 1° de junio de 2026, la Resolución (CS) N°9974/26.

Que el Art. 33° de la Resolución (CS) N°8453/22 establece que el/la Rector/a, o el/la Vicerrector/a por delegación de Rectorado, podrá resolver ad-referéndum y de forma justificada aquellas cuestiones urgentes que competan al Consejo Superior.

POR ELLO:

**EL VICERRECTOR EN EJERCICIO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto a partir del 1° de junio de 2026, la Resolución (CS) N°9974/26 que aprobó, a partir del 1° de mayo de 2026 los montos de las categorías escalafonarias para el personal de investigación y docencia con dedicación exclusiva y semiexclusiva.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar, a partir del 1° de junio de 2026 los montos de las categorías escalafonarias para el personal de investigación y docencia con dedicación exclusiva y semiexclusiva conforme se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución en página uno (1).

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la correspondencia entre niveles y grados de puestos y categorías escalafonarias para el personal de carrera académica conforme se detalla en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución en página dos (2).

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese a todas las dependencias de la Universidad Nacional de General Sarmiento, a la Dirección General de Asistencia a la Asamblea y Consejo Superior y a la ADIUNGS. Cumplido, archívese.

Dr. Germán Diego Pinazo
Vicerrector en ejercicio del Rectorado
Universidad Nacional de General Sarmiento



2026 "Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última Dictadura cívico militar"



**Universidad Nacional
de General Sarmiento**

Archivos adjuntados

Nombre del archivo
ANEXO_I-_ED_Nº3203.pdf
ANEXO_II-_ED_Nº3203.pdf

Categorías escalafonarias investigador/a docente

ANEXO I

Dedicación EXCLUSIVA

categoría	junio 2026
32	4.381.808
31	4.301.149
30	4.220.537
29	4.130.786
28	4.058.801
27	3.976.033
26	3.897.527
25	3.705.938
24	3.626.327
23	3.546.664
22	3.466.336
21	3.383.856
20	3.299.684
19	3.000.259
18	2.923.386
17	2.846.257
16	2.771.071
15	2.691.336
14	2.622.743
13	2.514.480
12	2.433.064
11	2.355.110
10	2.282.554
9	2.211.372
8	2.138.357
7	2.073.050
6	1.907.169
5	1.841.220
4	1.774.852
3	1.709.534
2	1.643.585
1	1.577.210

Dedicación SEMIEXCLUSIVA

categoría	junio 2026
32	2.643.870
31	2.594.630
30	2.545.801
29	2.491.016
28	2.447.219
27	2.397.928
26	2.348.893
25	2.244.416
24	2.196.158
23	2.147.233
22	2.098.206
21	2.049.538
20	2.000.562
19	1.827.299
18	1.778.691
17	1.730.850
16	1.682.294
15	1.623.106
14	1.574.958
13	1.518.533
12	1.468.838
11	1.418.685
10	1.369.449
9	1.319.499
8	1.269.804
7	1.223.889
6	1.132.400
5	1.088.084
4	1.043.139
3	998.613
2	959.758
1	921.533

**CORRESPONDENCIA ENTRE NIVELES Y GRADOS DE
PUESTOS Y CATEGORÍAS ESCALAFONARIAS PARA
PERSONAL DE CARRERA ACADÉMICA**

NIVELES	GRADOS	CATEGORÍAS ESCALAFONARIAS COMPATIBLES
A	Grado 15	30-31-32
	Grado 14	28-29-30
	Grado 13	26-27-28
B	Grado 12	24-25-26-27-28
	Grado 11	22-23-24-25-26
	Grado 10	20-21-22-23-24
C	Grado 9	18-19-20-21-22
	Grado 8	16-17-18-19-20
	Grado 7	14-15-16-17-18
D1	Grado 6	11-12-13-14-15
	Grado 5	9-10-11-12-13
	Grado 4	7-8-9-10-11
D2	Niv. D2 Grado 2	3-4-5-6-7
	Niv. D2 Grado 1	1-2-3-4-5

Hoja de firmas